

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4886** HERMINIO ÁLVAREZ GÓMEZ, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado con fecha 29 de abril de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Madrid, calle Atocha, número 20, el próximo día 23 de junio de 2014 a las 17:00 horas en 1.ª convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en 2.ª convocatoria, en base al siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto) y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio anual 2013, cerrado al 31 de diciembre.

Segundo.- Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Fijación de la retribución de los Administradores de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 22.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Informe del órgano de administración sobre la situación de la Sociedad: deliberación y adopción, en su caso, de las medidas tendentes al restablecimiento del equilibrio financiero de la Sociedad, o, en su caso, medidas alternativas a adoptar.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Varios, ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social, pedir la entrega y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta ordinaria, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, según lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC); y sin perjuicio del derecho de información establecido en el artículo 197 de la citada LSC a solicitar las informaciones y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la junta, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes con anterioridad a la junta o solicitar verbalmente durante la misma las informaciones y aclaraciones que consideren convenientes.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la junta, por lo que el Acta Notarial tendrá la consideración de Acta de la Junta.

En Tres Cantos (Madrid), 13 de mayo de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, don Rafael Rodríguez Carrasco.

ID: A140024855-1